

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)
Liquidación Sociedad Conyugal
Rdo: 2020-00167

Se ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada entre los señores LINA MARCELA MUÑOZ RESTREPO ESUS DAVID RUA ECHAVARRIA Y JHON ANDERSON HERNANDEZ VERGARA, en consecuencia, conforme el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

